

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**15478** *Anuncio de la Dirección General de Aviación Civil por el que se someten a información pública las servidumbres aeronáuticas de varias instalaciones radioeléctricas para la navegación aérea.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas, se somete a información pública el proyecto de Real Decreto por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas asociadas a las instalaciones radioeléctricas para la navegación aérea presentes en las comunidades autónomas de Aragón, Cataluña, la Región de Murcia y la Comunitat Valenciana para el caso en que las instalaciones sean aerogeneradores. Las instalaciones incluidas en dicho proyecto se relacionan a continuación, indicándose entre paréntesis las provincias afectadas por dichas servidumbres:

#### Aragón

- VOR del Aeropuerto de Huesca-Pirineos (Huesca)
- VOR de Fuentes Claras (Teruel)
- VOR de Maella (Zaragoza, Teruel y Tarragona)
- Radar del Aeropuerto de Huesca-Pirineos (Huesca)

#### Cataluña

- Dos VOR del Aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona-El Prat (Barcelona)
- VOR de Aiguaviva (Girona)
- VOR del Aeropuerto de Reus (Tarragona)
- VOR del Aeropuerto de Sabadell (Barcelona)
- VOR de Begur (Girona)
- VOR de Calella (Barcelona)
- VOR de El Montmell (Tarragona y Barcelona)
- Radar del Aeropuerto de Girona-Costa Brava (Girona y Barcelona)
- Radar del Aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona-El Prat (Barcelona)
- Radar de Begues (Barcelona y Tarragona)

#### Región de Murcia

- VOR del Aeropuerto de la Región de Murcia (Murcia)

#### Comunitat Valenciana

- VOR del Aeropuerto de Alicante-Elche (Alicante)

- VOR del Aeropuerto de Valencia (Valencia)
- VOR de Calles (Valencia)
- VOR de Elche (Alicante)
- Radar del Aeropuerto de Alicante-Elche (Alicante)
- Radar del Aeropuerto de Valencia (Valencia y Castellón)

La información que acompaña a dicho proyecto, y por tanto sometida al presente trámite, está compuesta por el borrador de real decreto, los planos en los que se reflejan las zonas afectadas por las servidumbres aeronáuticas de estas instalaciones y la memoria justificativa del proyecto. El periodo tendrá una duración de 45 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. Los citados documentos estarán expuestos al público en los días y horas hábiles en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno correspondientes, según las provincias afectadas por estas servidumbres:

- Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza Nuestra Señora del Pilar, 13, 50003 Zaragoza.

- Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en la Plaza Cervantes, 1, 22003 Huesca.

- Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en la Plaza de San Juan, 4, 44001 Teruel.

- Subdelegación del Gobierno en Barcelona, sita en la Calle Mallorca, 278, 08037 Barcelona.

- Subdelegación del Gobierno en Girona, sita en la Avenida 20 de Junio, 2, 17001 Girona.

- Subdelegación del Gobierno en Tarragona, sita en la Plaza Imperial Tarraco, 3, 43005 Tarragona.

- Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en la Avenida Teniente Flomesta, s/n, 30001 Murcia.

- Subdelegación del Gobierno en Valencia, sita en la Calle Joaquín Ballester, 39, 46009 Valencia.

- Subdelegación del Gobierno en Castellón, sita en la Plaza M<sup>a</sup> Agustina, 6, 12071 Castelló de la Plana.

- Subdelegación del Gobierno en Alicante, sita en la Plaza Muntanyeta, 6, 03001 Alicante/Alacant.

Adicionalmente, la información estará disponible en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, <https://www.mitma.gob.es> (Sobre Participación Pública/Proyectos no Normativos/Consulta de informaciones públicas), y en la página web de ENAIRE <http://www.enaire.es> (Sobre ENAIRE/Sostenibilidad, medio ambiente y servidumbres/Servidumbres aeronáuticas).

Las alegaciones y observaciones deberán ser remitidas a:

Dirección General de Aviación Civil

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Paseo de la Castellana, 67, 5ª planta, 28071 Madrid, o, de forma telemática, a través del formulario habilitado para ello en el mismo enlace arriba indicado, donde estará disponible la documentación.

Madrid, 14 de marzo de 2021.- Director general de Aviación Civil, Raúl Medina Caballero.

ID: A210018632-1